



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
CONSEJO DE FACULTAD

Callao, 01 de agosto de 2023

Señor:

Presente.-

Con fecha 01 de agosto de 2023 se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N° 889-2023-CF/FCS.- Callao, 01 de agosto de 2023.- EL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Visto el punto 4.2 de agenda en sesión ordinaria de Consejo de Facultad de fecha 01 de agosto de 2023, mediante el cual se presenta la propuesta de **PLAZAS PARA EL CONCURSO PÚBLICO PARA CONTRATACIÓN DE DOCENTES A PLAZO DETERMINADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.**

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que "Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes";

Que, en los artículos 300° y 302° del estatuto vigente de la Universidad Nacional del Callao, se establece que la admisión a la carrera docente en la Universidad se hace por concurso público de méritos. Tiene como base fundamental la calidad intelectual y académica del concursante, conforme a los requisitos fijados en el presente Estatuto y en el respectivo reglamento. La convocatoria a concurso público de docentes ordinarios y contratados la realiza la Universidad, previa existencia de la plaza y asignación presupuestal. Cada Facultad propone las plazas en función a sus requerimientos académicos. El proceso se realiza en cada Facultad y pasan al Consejo Universitario para aprobación de los resultados de acuerdo con el reglamento específico;

Que, de acuerdo con el Decreto Supremo N° 418-2017-EF publicado el 29 de diciembre del 2017, se aprueba el monto de la remuneración mensual de los Docentes Contratados de la Universidad Pública; y establece los criterios y condiciones para la determinación y percepción del referido monto de remuneración;

Que, el Reglamento de Concurso Público de Méritos para la Contratación de Docentes a Plazo Determinado de la Universidad Nacional del Callao, aprobado por Resolución N° 005-2022-CU del 27 de enero de 2022 y en su artículo 12° indica que el Consejo Universitario de la Universidad Nacional del Callao, aprueba el cuadro de plazas para la contratación de docentes a plazo determinado a propuesta de los Consejos de cada Facultad, debidamente presupuestadas con indicación precisa de las condiciones de cada plaza, asignaturas y requisitos mínimos;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 049-2023-CU, de fecha 08 de marzo de 2023, se aprobó, la convocatoria y el cronograma para el concurso público para contratación de docentes a plazo determinado 2023 de la Universidad Nacional del Callao;

Que, mediante Resolución de Consejo de Facultad N° 334-2023-CF/FCS, de fecha 08 de marzo del 2022, se resolvió proponer al consejo universitario de la universidad nacional del callao, las plazas para el concurso público para contratación de docentes a plazo determinado 2023 de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional del Callao por un total de nueve (09) plazas;



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
CONSEJO DE FACULTAD

Que, mediante Resolución de Consejo de Facultad N° 400-2023-CF/FCS, de fecha 22 de marzo del 2023, se APROBÓ EL INFORME FINAL DEL CONCURSO PÚBLICO PARA LA CONTRATACIÓN DE DOCENTES A PLAZO DETERMINADO 2023 DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO, en el cual se DECLARAN DESIERTAS 09 (NUEVE) PLAZAS DEL CONCURSO PÚBLICO PARA LA CONTRATACIÓN DE DOCENTES A PLAZO DETERMINADO 2023 DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO, lo cual fue ratificado en la Resolución de Consejo Universitario N° 081-2023-CU del 29 de marzo de 2023;

Que, mediante Oficio N° 104-2022-DAE-FCS de fecha 31 de julio de 2023, la Dra. Ana Elvira Lopez de Gomez Directora del Departamento Académico de Enfermería, presenta la **propuesta de Plazas para Concurso Público de Docentes Contratados a Plazo Determinado del Departamento Académico de Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud, Universidad Nacional del Callao**, asimismo mediante Oficio N° 063-2023-DAEF-FCS fecha 31 de julio de 2023, la Dra. Noemi Zuta Arriola, Directora del Departamento Académico de Educación Física, presenta la **propuesta de Plazas para Concurso Público de Docentes Contratados a Plazo Determinado del Departamento Académico de Educación Física, de la Facultad de Ciencias de la Salud, Universidad Nacional del Callao**;

Que, estando a lo acordado por Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias de la Salud en su Sesión Ordinaria del 01 de agosto de 2023; y en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 178° numeral 178.15 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.

RESUELVE:

1. **PROPONER** al Consejo Universitario de la Universidad Nacional del Callao, las **PLAZAS PARA EL CONCURSO PÚBLICO PARA CONTRATACIÓN DE DOCENTES A PLAZO DETERMINADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO** por un total de nueve (09) plazas y de acuerdo con el siguiente detalle:

PLAZAS PARA CONCURSO PÚBLICO PARA CONTRATACIÓN DE DOCENTES A PLAZO DETERMINADO DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE ENFERMERÍA

N°	PLAZA AIRHSP	CARGO	HORAS	ASIGNATURAS	REQUISITOS MÍNIMOS
1	000291	DC A2	16	▪ Enfermería del Niño y Adolescente II	▪ Licenciado en Enfermería, con grado académico de Doctor. ▪ Acreditar cinco (5) años de experiencia en el ejercicio profesional. ▪ Contar con sede o campo clínico.
2	000545	DC A1	32	▪ Enfermería en Salud Familiar	▪ Licenciado en Enfermería, con grado académico de Doctor. ▪ Acreditar cinco (5) años de experiencia en el ejercicio profesional.
3	000734	DC A1	32	▪ Enfermería en Atención del Adulto II	▪ Licenciado en Enfermería, con grado académico de Doctor. ▪ Acreditar cinco (5) años de experiencia en el ejercicio profesional.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
CONSEJO DE FACULTAD

PLAZAS PARA CONCURSO PÚBLICO PARA CONTRATACIÓN DE DOCENTES A PLAZO DETERMINADO
DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE EDUCACIÓN FÍSICA

N°	PLAZA AIRHSP	CARGO	HORAS	ASIGNATURAS	REQUISITOS MÍNIMOS
4	000629	DC A1	32	▪ Aprendizaje de la Gimnasia (T) y (P)	▪ Licenciado en Educación Física, con grado académico de Doctor. ▪ Acreditar cinco (5) años de experiencia en el ejercicio profesional.
5	000715	DC B1	32	▪ Química (T) y (P)	▪ Licenciado en Educación, especialidad Biología y Química, con grado académico de Maestro. ▪ Acreditar cinco (5) años de experiencia en el ejercicio profesional.
6	000874	DC B1	32	▪ Aprendizaje de la Natación ▪ Práctica Profesional I (T) y (P)	▪ Licenciado en Educación Física o afines, con grado académico de Maestro. ▪ Acreditar cinco (5) años de experiencia en el ejercicio profesional.
7	000680	DC B2	16	▪ Psicomotricidad (T) y (P)	▪ Licenciado en Educación Física o afines, con grado académico de Maestro. ▪ Acreditar cinco (5) años de experiencia en el ejercicio profesional.
8	000378	DC B2	16	▪ Aprendizaje del Atletismo (T) y (P)	▪ Licenciado en Educación Física o afines, con grado académico de Maestro. ▪ Acreditar cinco (5) años de experiencia en el ejercicio profesional.
9	000645	DC B2	16	▪ Inglés Técnico (T) y (P)	▪ Licenciado en Educación o afines, de preferencia con especialidad en inglés o a fines, con grado académico de Maestro. ▪ Acreditar cinco (5) años de experiencia profesional o en el área del dominio del idioma inglés.

- ELEVAR** la presente Resolución al Despacho Rectoral para su consideración en la próxima convocatoria a concurso público para contratación de docentes a plazo determinado, según lo determine el Consejo Universitario.
- TRANSCRIBIR** la presente Resolución al DDAE, DDAEF y a las demás unidades académico-administrativas de la Facultad de Ciencias de la Salud e interesados para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

(FDO.): Dra. ANA LUCY SICCHA MACASSI.- Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud.- Sello.
(FDO.): Dra. MERCEDES LULILEA FERRER MEJIA.- Secretaria Académica.- Sello

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes

